



**AYUNTAMIENTO
DE LORQUÍ**

30564 LORQUÍ (MURCIA)
TELF: 968.690001
FAX: 968.692532

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIOS DE QUIOSCO-BAR EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de cafetería-restaurante sito en el Quiosco-Bar del Parque de la Constitución.

CLÁUSULA SEGUNDA. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá adscribir al servicio, a su costa, todo el equipamiento, mobiliario, utensilios y medios materiales necesarios para una adecuada prestación del mismo, de acuerdo con lo establecido en la MEMORIA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD elaborada por el técnico municipal.

El adjudicatario abonará a las compañías suministradoras todos los gastos derivados del consumo de agua, gas y energía eléctrica, para ello se deberá dar de alta como usuario del servicio correspondiente o en el caso de que esto no sea posible se realizará un cálculo del coste del consumo anual. Además correrán a cargo del adjudicatario las instalaciones necesarias para recibir los suministros referidos, así como su mantenimiento y conservación.

A la finalización del contrato, revertirán a la Administración todos los materiales adscritos por el adjudicatario al servicio sin derecho a recibir indemnización de ningún tipo.

CLÁUSULA TERCERA. MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario recibirá la instalación sin medios personales, siendo de su cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación del servicio.

Será responsable de que el personal contratado reciba la debida formación en materia de riesgos laborales y de que dispongan del carné de manipulador de alimentos. Así mismo, deberá cumplir toda la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social.

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Lorquí, ni del adjudicatario ni de sus asalariados que serán por su cuenta.

CLÁUSULA CUARTA. CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA

Calendario:

El servicio se prestará de Lunes a Domingo, sin perjuicio de que se establezca un día por descanso del personal, que no podrá ser durante el fin de semana. Así mismo, el servicio se prestará ininterrumpidamente durante los doce meses del año, pudiéndose cerrar durante un plazo máximo de 30 días naturales al año, a elección del contratista previa autorización de la Corporación.

El adjudicatario deberá comunicar con la debida antelación a la Corporación las fechas propuestas para la interrupción del servicio.

Horario:

En la temporada de invierno:
De 09,00 a 22 horas ininterrumpidamente.

En la temporada de verano:
De 08,00 a 23 horas ininterrumpidamente.

Tanto el calendario como el horario de apertura al público podrán ser modificados por el Ayuntamiento, previa audiencia del contratista, por razones del servicio.

CLAUSULA QUINTA. LIMPIEZA

Será obligación del contratista la limpieza meticulosa y acondicionamiento general de todas las instalaciones adscritas al servicio, incluidos los aseos públicos situados en el parque.

Será responsable, así mismo, del suministro y reposición del papel higiénico y jabón de manos en los aseos.

Con el fin de minimizar los efectos negativos derivados de la actividad de bar-cafetería, el adjudicatario será responsable de recogida y limpieza de la suciedad que derive directamente de su actividad, y no permitirá, en ningún caso, la salida de vasos, comidas, etc...al exterior del local.

**Diligencia.- El presente pliego consta de dos páginas foliadas.
En Lorquí, a 20 de octubre de 2014,**

La Secretaria,

Fdo. Verónica Ortega Cantó